ACTA No. 13			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de Verificación para la contratación de Instructores 2025			
CIUDAD Y FECHA:	Vélez, 03 de julio del 2025	**HORA INICIO:** 8:00	**HORA FIN:** 10:00
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas del CGAO	**CENTRO:** Gestión de Gestión Agroempresarial del Oriente	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Análisis de las directrices consignadas en la circular No. 3-2024-000278 (ASUNTO: Contratación de Servicios Personales 2025) de fecha 27 de noviembre de 2024**.**

2. Revisión de necesidades de contratación cuya convocatoria se abrió en la presente vigencia.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Verificar y continuar conformando el banco de instructores del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente para la vigencia 2025

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. La Ing. Herika Ariza, saluda a los asistentes y procede a leer la agenda que se desarrollará en la presente sesión.

Se precede a leer y a analizar las pautas consignadas en la Circular # 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024, por medio de la cual se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2025.

Se procede a revisar las necesidades de contratación que fueron abiertas en la presente vigencia en el BANIN 2025:

- Vacante 37633 CARPINTERÍA

Requisitos Académicos:

Alternativa 1.
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingenierías o ingeniería industrial y afines, o ingeniería mecánica y afines, o ingeniería forestal y afines, o diseño

Alternativa 2.
Título de tecnólogo en procesos productivos de la madera o técnico profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería industrial y afines, o ingeniería mecánica y afines, forestal y afines, o diseño.

Experiencia:

Alternativa 1.
Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.

Alternativa 2.
Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinte y ocho (28) meses estarán Relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia.

Se verifica el cumplimiento de los requisitos del perfil de los aspirantes postulados encontrando lo siguiente:

ROGRAMA DE FORMACIÓN	ÁREA	VACANTE	POSTULANTE	CUMPLE	Observación
Carpintería	Articulación con la media	37633	CARLOS IVAN MARTINEZ ALVARADO	SI	Cumple el perfil

Se aplican criterios objetivos a los aspirantes que cumplen el perfil, cuyo resultado se adjunta a la presente acta, en el archivo denominado “CRITERIOS OBJETIVOS ACTA 8”.

Considerando lo anterior, los aspirantes: CARLOS IVAN MARTINEZ ALVARADO CC 91178571 es seleccionado de la Vacante 37239 CARPINTERÍA, para hacer parte del Banco de Instructores del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente 2025.

Se da por terminada la reunión.

CONCLUSIONES

Se dio cumplimiento a lo estipulado en la circular No. 3-2024-000278 (ASUNTO: Contratación de Servicios Personales 2025) de fecha 27 de noviembre de 2024.

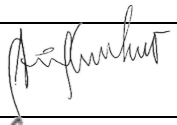
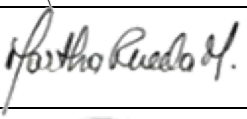
De la verificación en el BANIN 2025 de las convocatorias abiertas en el 2025, el siguiente aspirante es seleccionado para alimentar y actualizar el banco de instructores del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente para la vigencia 2025:

- CARLOS IVAN MARTINEZ ALVARADO, CC 91178571, cimartinez17@gmail.co, 3152131540

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Remitir la presente acta a la Subdirección	04/07/2025	Herika Bibiana Ariza González	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Edwar Javier Camacho Vanegas	CGAO/SENA	SI	NINGUNA	
Martha Rueda Moncada	CGAO/SENA	SI	NINGUNA	
Cesar Fernando Palencia Lopez	CGAO/SENA	SI	NINGUNA	
Herika Bibiana Ariza González	CGAO/SENA	SI	NINGUNA	
Juan Ernesto Duarte Ballesteros	CGAO/SENA	SI	NINGUNA	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS